HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 34

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES O BOCAS DE INCENDIO SUBTERRÁNEAS EXISTENTES EN EL PARTIDO.-

034

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

3

San Isidro, 04 de Marzo 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia de contar con una red de hidrantes o bocas de incendio subterráneas debidamente identificadas, visibles, operativas y con información accesible para los cuerpos de emergencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la seguridad urbana no depende únicamente de grandes obras o inversiones estructurales, sino también de la correcta gestión, visibilidad y operatividad de la infraestructura crítica existente.

Que el Partido de San Isidro cuenta con una red de hidrantes subterráneos destinada a la respuesta ante incendios, infraestructura fundamental para la labor de los cuerpos de bomberos y servicios de emergencia.

Que la experiencia operativa demuestra que una parte significativa de estos hidrantes no se encuentra fácilmente localizable ni operativa en situaciones de emergencia, muchas veces no por fallas estructurales de la red sino por falta de identificación visual, mantenimiento operativo o disponibilidad de información confiable en tiempo real.

Que la red de hidrantes del municipio se encuentra mayoritariamente instalada en cámaras bajo nivel de vereda, una solución técnica extendida en numerosas ciudades del mundo por razones urbanísticas y de protección de la infraestructura.

Que este tipo de instalación, si bien resulta adecuada desde el punto de vista hidráulico, requiere una gestión activa que garantice su utilidad operativa, permitiendo su rápida localización y utilización por parte de los equipos de emergencia.

Que relevamientos preliminares y experiencias de intervención en emergencias han permitido identificar diversas problemáticas, entre ellas:

- dificultades de localización visual, especialmente en horarios nocturnos o en condiciones de baja visibilidad;
- desconocimiento del estado operativo real de los hidrantes hasta el momento de la emergencia;
- falta de información centralizada y accesible para las dotaciones de bomberos en desplazamiento;
- existencia de obstrucciones parciales o deterioros funcionales no detectados a tiempo.

Que estas condiciones pueden generar demoras operativas críticas, incrementando el riesgo para personas, bienes e infraestructura.

Que distintas experiencias internacionales en ciudades de Europa, América del Norte y América Latina demuestran que los programas de censo, señalización horizontal y digitalización de hidrantes generan mejoras sustanciales en los

tiempos de respuesta ante incendios sin requerir inversiones estructurales significativas.

Que la tendencia global en gestión urbana prioriza el desarrollo de datos confiables, información georreferenciada y herramientas digitales accesibles para los primeros respondedores.

Que la implementación de un censo integral de hidrantes, su señalización visible y la digitalización de la información operativa permitiría optimizar el uso de la infraestructura existente, fortaleciendo la seguridad de la comunidad.

Que la puesta en valor visual mediante señalización horizontal de alta visibilidad sobre tapas y entornos inmediatos de los hidrantes, utilizando colores contrastantes y simbología clara, facilitaría su rápida identificación por parte de las autobombas en situaciones de emergencia.

Que la generación de una base de datos georreferenciada y actualizada, accesible mediante herramientas digitales simples, permitiría a los bomberos y áreas de emergencia identificar rápidamente los puntos de abastecimiento disponibles más cercanos.

Que este tipo de intervención presenta bajo costo y alto impacto, ya que no requiere obras civiles ni modificaciones en la infraestructura hidráulica existente.

Que mejorar la visibilidad, disponibilidad y acceso a la información de la red de hidrantes contribuye directamente a reducir los tiempos de respuesta ante incendios, aumentando la protección de viviendas, comercios e infraestructura urbana.

Que fortalecer las capacidades operativas de los servicios de emergencia constituye una política pública fundamental para la protección de la comunidad.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, evalúe la implementación de un programa de relevamiento, señalización y digitalización de la red de hidrantes o bocas de incendio subterráneas existentes en el Partido de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN IS

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/3/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Vest y Alrededores

SAN ISIDRO 19 de marzo de 2026

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
09 MAR 2026
Hora 10:41
RECIBIDO